



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 219-2024-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 06 junio del 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 530 -2024-UNSCH-OPP, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al reconocimiento de deuda contraída ejercicios anteriores, a favor de supervisores de práctica pre profesional de la Escuela profesional de Enfermería, en cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 232-UNSCH-R. Y; p

CONSIDERANDO:

Que de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), ha contraído diferentes compromisos a favor de varios beneficiarios por diversos conceptos, correspondiente al año presupuestario anterior, los cuales están pendientes de pago a la fecha;

Que, Con Resolución Rectoral N° 121-2022-UNSCH-R, fecha 25 de marzo de 2022, se otorga viáticos al personal docente y ayuda económica a los estudiantes para la realización de prácticas profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de las Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura PP-541 Practicas Pre Profesionales II;

Que, Con Resolución Rectoral N° 232-2022-UNSCH-R, fecha 12 de mayo de 2022, se rectifica los artículos 1° y 2° de la Resolución Rectoral N° 121-2022, de fecha 25 de marzo de 2022;

Que, Mediante MEMORANDO N° 054-2022-EPEnf-FCSA/UNSCH, de fecha 03 de febrero de 2024, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita el reembolso de gastos en comisión de servicios de docentes supervisores de prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, mediante MEMORANDO N° 057-2023-UNSCH-DIGA-UC, de fecha 16 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica la revisión y el visto bueno de las rendiciones de cuentas por comisión de servicio presentados con fines de reembolso;

Que, mediante MEMORANDO N° 632-2023-DIGA-UNSCH, de fecha 07 de febrero de 2023, el Director General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a supervisores de prácticas pre profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, mediante PROVEIDO N° 000009-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 05 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite opinión presupuestal para el reconocimiento de deuda de supervisores de práctica de la Escuela Profesional de enfermería;

Que, de los actuados se aprecia que se ha cumplido con el trámite y requisitos para el Reconocimiento de Deuda en favor de supervisores de práctica de la Escuela Profesional de Enfermería, de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 001- 2024-DIGA-UNSCH "Procedimientos para regular el reconocimiento, aprobación y pago de créditos internos y devengados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 273°, numeral 3). Del Estatuto de la UNSCH; Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; Decreto Legislativo N° 295 artículo 1954° establece que "aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo"; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el D.S. N° 304-2012-EF. Artículo XV que constituyen principios complementarios que enmarcan la gestión presupuestaria del Estado tales son: el de legalidad y el de presunción de veracidad;

Y de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112; D.L. N° 1440 y al D.S. N° 017-84-PCM.

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR, el reembolso de gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad local, efectuados en el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, por docentes supervisores de práctica pre profesional de la Escuela Profesional de Enfermería, por el importe total de **S/. 6000.00(Seis Mil Con 00/100 Soles)**, con cargo al Presupuesto Institucional 2024, en atención a las consideraciones expuestas en la presente, su informe de las actividades realizadas y la rendición de cuentas presentados por los recurrentes, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	MONTO S/.
Dra. Angelica RAMÍREZ ESPINOZA	3000.00
Mg. Julia OCHATOMA PALOMINO	3000.00

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente acto Resolutivo bajo responsabilidad hasta antes del 31 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la secretaria de la Dirección General de Administración de la UNSCH la notificación de la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OPP; UP; OCI; EPE
UEI; UAB; OTI; UT;
Contabilidad;
Dra. Angelica RAMÍREZ ESPINOZA
Mg. Julia OCHATOMA PALOMINO
Archivo
JDCQ/vapa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho